

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"
(Asimilado a Facultad)

EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

66.

(Exp. N° 161120-000345-18) -

Visto:

a) La nota de 22/10/18, remitida por el Prof. Carlos Seveso en la que solicita se considere la realización de un llamado a aspirantes a seis cargos de becarios para desempeñarse en la producción de imágenes fotográficas de la estatuaria implantada en el Parque Rodó, en el marco del Proyecto de Acondicionamiento lumínico del Parque Rodó, Convenio suscripto entre el IENBA y la Intendencia de Montevideo, cuyo proyecto de bases adjunta.

b) El informe favorable de disponibilidad presupuestal remitido por el Departamento de Contaduría, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1155/18.

El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:

1°. Tomar conocimiento la nota de fecha 22/10/18, remitida por el Prof. Carlos Seveso en la que solicita se considere la realización de un llamado a aspirantes a seis cargos de becarios para desempeñarse en la producción de imágenes fotográficas de la estatuaria implantada en el Parque Rodó, en el marco del Proyecto de Acondicionamiento lumínico del Parque Rodó, Convenio suscripto entre el IENBA y la Intendencia de Montevideo, cuyo proyecto de bases adjunta, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1155/18.

2°. Llamar a aspirantes para la provisión de seis cargos de Becario con una remuneración equivalente a un cargo docente grado 1, con 20 horas semanales cada uno, por el período de un mes a partir de la toma de posesión, para desempeñarse en la producción de imágenes fotográficas de la estatuaria implantada en el Parque Rodó, en el marco del Proyecto de Acondicionamiento lumínico del Parque Rodó, Convenio suscripto entre el IENBA y la Intendencia de Montevideo, con cargo a: Financiación 1.2, Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 347, rubros de dicho Convenio, llave presupuestal 261653023102.

3°. Aprobar las bases que regirán el referido llamado, cuyo texto luce en el distribuido N° 1155/18.

4°. Pase a Sección Concursos.

(10 votos en 10)

